

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 876

1 de octubre de 2018

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

*Referida a la Comisión Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a los fines de evaluar el cumplimiento y efectividad de los procesos adoptados en virtud de la misma; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, se creó con el propósito de reformar el sistema de evaluación burocrático que existía para las solicitudes de permisos de construcción y uso de terrenos. Cuando se creó la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, existía la necesidad de establecer procesos uniformes para la autorización o denegación de permisos, licencias u otras autorizaciones para el funcionamiento de un negocio. De esta forma, se pretendía crear un clima de inversión y así promover el desarrollo de proyectos y negocios en Puerto Rico.

Sobre el particular, la Ley 19-2017 enmendó la Ley 161-2009, y redefinió la política pública para mejorar la calidad y eficiencia en la administración de los procesos de evaluación de solicitudes para conceder permisos, denegar o autorizar licencias, entre otros asuntos. A su vez, mediante dicha enmienda se estableció el concepto de

permiso único, que es aquel permiso para iniciar o continuar un negocio, construcción y/o actividad incidental, consolidando las licencias, autorizaciones o permisos emitidos por la Oficina de Gerencia de Permisos o Municipios Autónomos. El proceso de evaluar, emitir o denegar estos permisos y demás licencias tiene un alto grado de interés público, ya que estos procesos son de suma importancia para el desarrollo económico de nuestra Isla.

Otras de las enmiendas más significativas a la Ley 161-2009, fue crear un Sistema Unificado de Información donde estarán contenidos los expedientes de forma digital y se radicará toda tramitación de solicitud a ser evaluada por los Municipios Autónomos con Jerarquía de la I a la V, la Oficina de Gerencia de Permisos, los Profesionales e Inspectores Autorizados y las Entidades Gubernamentales Concernidas. Este sistema tiene el propósito de crear un proceso más ágil y efectivo, procurando la transparencia y el acceso directo a las distintas agencias encargadas de la autorización y denegación de los procesos de permiso.

Puerto Rico se encuentra ante una situación económica crítica, donde el desarrollo económico es fundamental para la creación de empleos y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Por tanto, resulta pertinente para este Senado realizar una investigación sobre la implementación de la Ley 161-2009, según enmendada, así como la efectividad en la aplicación de las recientes enmiendas, a los fines de procurar el cumplimiento del propósito de las mismas.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico
- 2 realizar una investigación sobre la implementación de la Ley 161-2009, según
- 3 enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto
- 4 Rico”, a los fines de evaluar el cumplimiento y efectividad de los procesos adoptados
- 5 en virtud de la misma; y para otros fines relacionados.

1            Sección 2.- Las Comisión deberá rendir un informe final con los hallazgos,  
2 conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones  
3 legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de  
4 este estudio, no más tarde de sesenta (60) días, después de la aprobación de esta  
5 Resolución.

6            Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
7 aprobación.